Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 01:50:51 pm

Recibo No. 10549081, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826581ENW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CENTRAL DE SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
Sigla:	CENTRAL SE SAS
Nit.:	901656761-0
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1171351-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	23 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 37A 8 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia.centralse@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3171492911
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CR 37A 8 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia.centralse@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3171492911
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CENTRAL DE SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10549081, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826581ENW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de noviembre de 2022 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 con el No. 21012 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRAL DE SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. SIGLA:CENTRAL SE SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

La compañía tendrá como objeto social principal Toda actividad comercial o civil lícita, tanto en Colombia como en el extranjero; la compra venta de Mercancías al por mayor y al detal y productos de consumo en general; así como también la prestación de servicios varios. En general, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social o que tengan relación directa con el objeto mencionado. En función de lo anterior la sociedad podrá además: 1) Realizar la compra-venta y distribución de artículos deportivos, dotaciones escolares e industriales, instrumentos musicales y todo lo relacionado con ferretería y pinturas; 2) comprar, vender y agenciar, distribuir, financiar toda clase de mercancías importadas o de fabricación nacional, que tengan relación con el ramo de la papelería, útiles y bienes escolares y de oficinas incluidos los de aseo, así como con las actividades del dibujo, diseño, pintura, arquitectura, ingeniería y toda clase de artes, disciplinas o ciencias afines a ellas; 3) prestar el servicio de agentes distribuidores de mercancías en general; utilizando los sistemas de créditos tradicionales, o por sistematización que la sociedad tenga o pudiere tener; 4) representación en general de fabricante nacionales o extranjeros de mercancías mencionadas en el literal a); 5) comercialización y distribución de productos comestibles empacados, perecederos y no perecederos; 6) compra y venta de suministros y accesorios y programas para cómputo y sistemas, así como su reparación, suministros y mantenimiento; 7) prestar servicios de asesoramiento empresarial en general en materia de Gestión administrativa en diferentes áreas tales como: gestión ambiental gestión de calidad, gestión de control interno, gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la información, marketing empresarial; 8) comercialización de toda clase de elementos de protección personal 9) la construcción y diseños en general a través de contratos de obra; como obras civiles, parques de recreación, jardines, zonas paisajísticas; 10) asesoría en materia de jardinería, obras civiles, parques de recreación, reformas, conservación y mantenimiento general de áreas urbanas y rurales; 11) suministro e instalación de materiales para la construcción; 12) prestación de servicios, comercialización, mantenimiento de sistemas de iluminaciones, mantenimientos correctivos o preventivos y reparaciones locativas, adecuaciones y remodelaciones en

Recibo No. 10549081, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826581ENW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sectores tales como residencial, empresarial, comercial 13) todos los demás actos relacionados directamente con las actividades indicadas en los puntos anteriores; en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: a) comprar o adquirir a cualquier título concesiones; patentes, privilegios, marcas y enajenar a cualquier título esos mismos elementos y derechos. B) celebrar contratos de compraventa o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles. C) dar en garantía de créditos contraídos por la compañía, los bienes propios de ella y gravar con prenda e hipoteca los mismos si fuere necesario. D) comprar, vender, suscribir, permutar acciones de capital. E) Para tal efecto la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de actos, transacciones y operaciones mercantiles, industriales o civiles, licitaciones o contrataciones con empresas del estado o mixtas; directamente, por medio de terceros o en conjunto con éstos, bajo cualquier modalidad contractual.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá 1 suplente(s) que lo reemplazará(n) en sus faltas temporales o absolutas.

Recibo No. 10549081, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826581ENW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

Parágrafo.- El representante legal requerirá autorización previa de la junta directiva para celebrar contratos cuyos valores excedan de 850 salarios mínimos legales mensuales vigentes en ese momento.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10-25 del 28 de mayo de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025 con el No. 13063 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTOBAL ALBERTO ORTIZ OSORIO	C.C.16604079
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LILIANA MARIA FLOREZ ZAPATA	C.C.43792217

Recibo No. 10549081, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826581ENW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 09-25 del 21 de abril de 2025, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 10287 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CRISTOBAL ALBERTO ORTIZ OSORIO	C.C.16604079
LILIANA MARIA FLOREZ ZAPATA	C.C.43792217

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 4631

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

Recibo No. 10549081, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826581ENW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $263,887,709

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Recibo No. 10549081, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826581ENW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

